

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 21 de Marzo de 2005

Nº 17.094

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F002!
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO.1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.P.E. N° 455 del 04/03/05 - Adquisición de inmuebles ubicados en Dpto. Gral. Güemes	1305
M.P.E. N° 457 del 04/03/05 - Contrato de Locación de Servicios	1308
M.G.J. N° 463 del 04/03/05 - Subsidio	1308
M.G.J. N° 464 del 04/03/05 - Contrato de Locación de Obras	1309
M.G.J. N° 466 del 04/03/05 - Contrato de Locación de Servicios	1309
M.S.P. N° 474 del 04/03/05 - Prórroga de Contrato de Servicios	1310

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.E. N° 456 del 04/03/05 - Designación de profesional - Dcto. N° 1178/96	1311
M.G.J. N° 458 del 04/03/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96	1311
M.G.J. N° 459 del 04/03/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96	1311
M.G.J. N° 460 del 04/03/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96	1311
M.S.P. N° 461 del 04/03/05 - Afectación de personal	1311
M.S.P. N° 462 del 04/03/05 - Prórroga de afectación de personal	1312
M.G.J. N° 465 del 04/03/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96	1312
M.S.P. N° 467 del 04/03/05 - Deja sin efecto afectación de profesional	1312
M.S.P. N° 468 del 04/03/05 - Rechaza recurso de reconsideración	1312
M.G.J. N° 469 del 04/03/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96	1312
M.G.J. N° 470 del 04/03/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96	1312
M.G.J. N° 471 del 04/03/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96	1313
M.S.P. N° 472 del 04/03/05 - Traslado de personal	1313
M.S.P. N° 473 del 04/03/05 - Traslado de personal	1313

EDICTOS DE MINA

N° 6775 - Antuco - Expte. N° 18.026	1313
N° 6774 - Amarillo Sur - Expte. N° 18.028	1314
N° 6766 - Teck Comico Argentina L.T.D. - Expte. N° 17.978	1314
N° 6763 - Don Lucas - Expte. N° 15.581	1314
N° 6756 - El Galpón - Expte. N° 17.400	1315
N° 6451 - Carapary II - Expte. N° 16.504	1315
N° 6450 - Carapary V - Expte. N° 16.507	1315

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 6759 - Ministerio de Educación Fanny Amalia Pascual - Expte. N° 158-0072/96	1316
--------------------------------------------------------------------------------------	------

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 6764 - Se.M.A.De.S. Finca El Tasil - Expte. N° 119-8.818/04	1316
N° 6755 - Se.M.A.De.S. Finca Tres Pozos Fracc. D Expte. N° 119-8.876/04	1316
N° 6738 - Se.M.A.De.S. Finca La Maravilla - Expte. N° 119-8.897/04	1317
N° 6735 - Se.M.A.De.S. Finca Río Seco y Campo Grande - Expte. N° 119-9.078/04	1317
N° 6734 - Se.M.A.De.S. Finca La Maravilla - Expte. N° 119-9.709/04	1317

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 6769 - Neris, Tránsito - Expte. Nº 1-110.374/04	1318
Nº 6767 - Vélez, Hilda María - Varela, Darío Francisco y otros - Expte. Nº 1-108.864/04	1318
Nº 6762 - Quispe, Ernesto - Ontiveros de Quispe, Cristina - Expte. Nº 1-100.286/04	1318
Nº 6753 - Arce Velásques, María - Expte. Nº 43.043/03	1318
Nº 6749 - Montero, Isidoro Javier - Expte. Nº 87.440/04	1319
Nº 6747 - Diez, Antonio Bautista - Expte. Nº 2-109.531/04	1319
Nº 6746 - Astorga, Héctor Benito - Expte. Nº 109.844/04	1319
Nº 6745 - Albornoz, Telmo Alicia - Romero de Albornoz, Francisca Laura - Expte. Nº 100.419/04	1319
Nº 6744 - Acosta Sánchez, Juan Moisés - López, Adela - Expte. Nº 94.949/04	1319
Nº 6742 - Arroyo, Roque Inocencio - Expte. Nº 85.348/03	1320
Nº 6741 - Bellido, José Sipriano - Expte. Nº 78.292/03	1320
Nº 6740 - Raspa, Yusepi Luis - Expte. Nº 55.504/02	1320
Nº 6736 - Sulca, Mariano - Expte. Nº 108.133/04	1320
Nº 6729 - Carrizo, Daniel Esteban - Expte. Nº 102.854/04	1320
Nº 6728 - Montero, Roque Ariel - Expte. Nº 105.807/04	1321
Nº 6726 - Ojeda de Rusinek, Fanny Gudelia - Rusinek, Segismundo - Expte. Nº 111.038/04	1321
Nº 6724 - Acosta, Heriberto - Expte. Nº 2-106.803/04	1321
Nº 6719 - Santillán, Juan Carlos - Expte. Nº 14.410/04	1321
Nº 6717 - Godoy, Manuel Umberto - Expte. Nº 2-047.715/99	1321
Nº 6714 - Villagrán, Maricel Deolinda - Expte. Nº 96.952/04	1321

REMATES JUDICIALES

Nº 6773 - Por Marcos Manuel López - Juicio Expte. Nº B-66.875/95	1322
Nº 6754 - Por Ricardo Daniel Yarade - Juicio Expte. Nº C-18.786/98	1322

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 6757 - Arias, Francisco Reinaldo - Expte. Nº 112.006/04	1323
------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 6772 - BACOM S.R.L. - Expte. Nº 110.807/04	1323
Nº 6699 - Coraglia, Pedro Francisco - Gómez, Rosita Esther - Expte. Nº 73.466/03	1324
Nº 6698 - Zossi, María Magdalena - Expte. Nº 93.827/4	1324

EDICTO JUDICIAL

Nº 6733 - Rubén Elías Morales - Expte. Nº 1-2.174/02	1324
------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 6761 - Farmacia Central Orán S.R.L.	1325
---------------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 6691 - Agro Industrial S.A.	1325
N° 6679 - Estirpe S.A.	1326

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 6771 - Centro Policial de Socorros Mutuos Sargento Suárez, para el día 23/04/05	1326
N° 6770 - Club Deportivo y Social San Lorenzo Cafayate, para el día 09/04/05	1327
N° 6768 - Centro Argentino de SS.MM., para el día 24/04/05	1328
N° 6760 - Centro de Taxistas de Orán, para el día 15/04/05	1328

AVISO GENERAL

N° 6758 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 013/05	1328
------------------------------------------------------------------------------------	------

FE DE ERRATA

N° 6765 - De la Edición N° 17.093 de fecha 18/03/05	1329
-----------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

N° 6776 - Del día 18/03/05	1329
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de Marzo de 2005

DECRETO N° 455**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expedientes N° 136-15.022/04 y Cpde. (2)

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se tramita la propuesta de la Empresa EMAISA S.A. de venta de los inmuebles, ubicados en el Departamento General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada firma ofrece en venta los inmuebles de su propiedad que se encuentran identificados como Matriculas N°s: 11.272; 11.273; 11.274; 11.275; 11.276; 11.277; 11.278; 11.279; 11.280; 11.281; 11.282; 11.283; 11.284; 11.285; 11.286; 11.287; 11.288;

11.289; 11.290; 11.291; 11.292; 11.293; 11.294; 11.295; 11.296; 11.297; 11.298; 11.299; 11.300; 11.301; 11.302; 11.303; 11.304; 11.305; 11.306; 11.307; 11.308; 11.309; 11.310; 11.311; 11.312; 11.313; 11.314; 11.315; 11.316; 11.317; 11.318; 11.319; 11.320; 11.321; 11.322; 11.323; 11.324; 11.325; 11.326; 11.327; 11.328; 11.329; 11.330; 11.331; 11.332; 11.333; 11.334; 11.335; 11.336; 11.337; 11.338; 11.339; 11.340; 11.341; 11.342; 11.343; 11.344; 11.345; 11.346; 11.347; 11.348; 11.349; 10.859; 10.860; 10.861; 10.862; 10.863; 10.864; 10.865; 10.866; 10.867; 10.868; 10.869; 10.870; 10.871; 10.872; 10.873; 10.874; 10.875; 10.876; 10.877; 10.878; 10.879; 10.880; 10.881; 10.882; 10.883; 10.884; 10.885; 10.886; 10.887; 10.888; 10.889; 10.890; 10.891; 10.892; 10.893; 10.894; 10.895; 10.896; 10.897; 10.898; 10.899; 10.900; 10.901; 10.902; 10.903; 10.904; 10.905; 10.906; 12.278; 12.279; 12.280; 12.281; 12.282; 12.283; 12.284; 12.285; 12.286; 12.287; 12.288; 12.289; 12.290; 12.291; 12.292; 12.293; 12.294; 12.295; 12.296; 12.266; 12.267; 12.268; 12.269; 12.270; 12.271; 12.272; 12.273; 12.274; 12.275; 12.276; 12.277;

12.861; 12.867 y Fracción de 7.732,66 mts.2 del inmueble de mayor extensión mensurado por Plano 1080;

Que la fracción mensurada por Plano 1080, con una superficie de 7.732,66 mts.2, no posee matrícula individual, en razón que esta será asignada cuando se presente la escritura, fijando los porcentajes respectivos, por lo que la superficie mencionada forma parte del remanente del inmueble mayor extensión de la Matrícula 12.862 (plano 1215);

Que a fs. 20, la Dirección General de Familia Propietaria, manifiesta la necesidad de contar con los inmuebles ofrecidos, los cuales resultarían de importancia para la Provincia, al satisfacer las necesidades básicas de la población y facilitarles el acceso a los sectores de menores ingresos a una vivienda digna, conforme lo estatuido por la Constitución Provincial;

Que, la firma presentante manifiesta que con el producido de la venta se proceda a la cancelación de deudas tributarias que mantiene la misma y la firma PROSAL S.A. con la Dirección General de Rentas, y las existentes con el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que a fs. 264 a 281, la Dirección General de Rentas emite informe sobre las deudas que registran las Firmas EMAISA S.A. y PROSAL S.A. al 31-12-04 con el citado Organismo por impuestos en concepto de Inmobiliario Rural, Canon de Riego, Cooperadoras Asistenciales y Actividades Económicas - Convenio Multilateral;

Que el Organismo recaudador expresa que los créditos tributarios pueden transferirse a terceros responsables y la aplicación por partes de estos a la cancelación de sus propias deudas tributarias, surtirá los efectos del pago solo en la medida de la existencia y legitimidad de tales créditos, conforme lo establecido en el Artículo 29° de la Ley N° 11.683;

Que a fs. 34 y 35 la Secretaría de Ingresos Públicos, informa que la propuesta de la empresa es viable, por cuanto el producido de la misma representa el ingreso de una importante suma a la Dirección General de Rentas en conceptos de tributos adeudados por EMAISA S.A. y PROSAL S.A. al citado Organismo Provincial; aclarando que la operación debe concretarse a través de la venta de los inmuebles citados ut supra a la Provincia de Salta y el pago de la misma debe realizarse mediante cheque imputado a favor del Organismo recaudador para la cancelación de las obligaciones tributarias que registren las firmas comerciales antes mencionadas;

Que a fs. 87/89 al 259/261 (doble foliatura) obran las cédulas parcelarias de las propiedades a transferir de donde surge que la titularidad de las mismas corresponden a la firma EMAISA S.A., como así también que los inmuebles registran en algunos casos anotaciones en el rubro gravámenes, restricciones e interdicciones;

Que a fs. 86/88 (doble foliatura) la Dirección General de Inmuebles, informa el valor real estimado de los inmuebles, ascendiendo a \$ 1.494.000 (pesos un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil). Asimismo señala que a los fines de la tasación no se incluye el Barrio SOEM, Manzana 52 a, 0 52 b, 53 a, 53 b, 54 a, 54 b, según (plano 1081), dado que el mismo ya fue donado por la empresa EMAISA S.A. a la Provincia de Salta;

Que a fs. 84/86 (doble foliatura) consta informe del Programa Registro Técnico de la mencionada Dirección;

Que a fs. 265 el Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo dictamina la viabilidad de hacer lugar al ofrecimiento de la Firma EMAISA S.A.;

Que a fs. 282 y 283 la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción informa deuda que mantiene la Empresa EMAISA S.A. con el Ministerio de la Producción y el Empleo a través del Fideicomiso constituido y autorizado por Decreto N° 2042/00, cuyo saldo al 30-07-04 asciende a la suma de \$ 352.373,34 (Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Tres con 34/100) y que la firma ofrece cancelar con los mencionados inmuebles;

Que por ello puede efectuarse al precio informado por la Dirección General de Inmuebles, siempre y cuando al momento de escriturar, el titular registral se presente a suscribir la escritura traslativa de dominio por si o en su caso acompañe toda la documentación que acredite la representación; el estado de la deuda que reconozcan las propiedades en concepto de impuestos, tasas y contribuciones por mejora de períodos exigibles, los que en caso de registrarse deberán ser deducidos del precio, o retenidos al momento de celebrarse la escritura, el certificado de dominio expedido por la Dirección General de Inmuebles y toda otra documentación que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural; todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación;

Que, además, los bienes inmuebles a transferirse deberán al momento de confeccionarse las escrituras traslativas de dominio, estar libres de medidas cautelares, restricciones y/o interdicciones;

Que a tal fin la Escribanía de Gobierno instrumentará la correspondiente escritura traslativa de dominio, conforme lo señalado anteriormente y de acuerdo a las cláusulas y condiciones que son de estilo, quedando obligada la Dirección de Familia Propietaria a suscribir el instrumento y a efectuar todos los actos propios de la escrituración y de los que determine la naturaleza propia de la adquisición de los inmuebles;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección de Familia Propietaria a adquirir los inmuebles ubicados en el Departamento de General Güemes de esta Provincia que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, teniendo como monto de la operación el determinado por la Dirección General de Inmuebles, en la suma de hasta \$ 1.494.000 (pesos un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil), quedando habilitada para realizar o suscribir cuantos actos e instrumentos sean necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo y la adquisición de los mismos. La suma que efectivamente se abone por dicha adquisición deberá destinarse al pago de deudas tributarias que las firmas EMAISA S.A. y PROSAL S.A. mantienen con la Dirección General de Rentas y con el Fondo Provincial de Inversiones constituido y autorizado por Decreto N° 2042/00, según los valores establecidos por el Organismo Recaudador y por la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción del Ministerio de la Producción y el Empleo; cuyo importe total asciende a la suma de \$ 1.008.473,03 (Pesos Un Millón Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Con 03/100), cuyo detalle se consigna a continuación:

EMAISA S.A.

Impuesto Inmobiliario Rural:	\$ 358.729,69
Canon de Riego:	\$ 70.039,21
Actividades Económicas - Convenio Multilateral:	\$ 26.660,42

PROSAL S.A.

Impuesto de Cooperadoras Asistenciales:	\$ 56.743,44
Impuesto Actividades Económicas - Convenio Multilateral:	\$ 142.656,42

Agente de Percepción Actividades Económicas:	\$ 46,13
Agente de Retención Actividades Económicas:	\$ 1.224,38
Fideicomiso - Decreto N° 2042/00:	\$ 352.373,34

Art. 2° - Establécese que los inmuebles que se adquieran conforme se dispone en el artículo anterior deberán ser adjudicados a sus actuales ocupantes, y que al momento de efectivizarse el pago del precio final deberá realizarse toda retención y/o deducción que corresponda efectivizar por deuda pendientes de los inmuebles cuya adquisición se autorizan en el presente.

Art. 3° - Ordénese que al momento de escriturar, el titular registral EMAISA S.A. deberá presentarse a suscribir la escritura traslativa de dominio por si o en su caso, acompañar toda la documentación que acredite la representación, planillas de liquidación final por todo concepto conformada por el/los acreedores en los juicios que registren los inmuebles en las cédulas parcelarias respectivas, el estado de la deuda que reconozcan dichas propiedades en concepto de impuestos, tasas, servicios y contribuciones por mejora por periodos exigibles, los que en caso de verificarse deberá ser deducidos del precio o retenido al momento de efectuarse la escritura; los certificados del estado de dominio expedido por la Dirección General de Inmuebles y toda otra documentación que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación de compra.

Art. 4° - Dése oportuna intervención a la Dirección General de Inmuebles, a fin del cumplimiento del presente, Escribanía de Gobierno y demás Organismos que deban participar para llevar a cabo la operatoria.

Art. 5° - Establécese que la adjudicación de los lotes prevista en el artículo 2°, se deberá canalizar por intermedio de la Dirección de Familia Propietaria, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho Organismo.

Art. 6° - Dispónese que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas deberá efectuar los trámites necesarios a fin de prever las partidas presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande el cumplimiento del presente.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Yarade - David

Anexo I

Inmuebles Ofrecidos en Venta por EMAISA S.A.,
Ubicados en el Dpto. General Güemes.

Matriculas Nºs:

11.272; 11.273; 11.274; 11.275; 11.276; 11.277;
11.278; 11.279; 11.280; 11.281; 11.282; 11.283; 11.284;
11.285; 11.286; 11.287; 11.288; 11.289; 11.290; 11.291;
11.292; 11.293; 11.294; 11.295; 11.296; 11.297; 11.298;
11.299; 11.300; 11.301; 11.302; 11.303; 11.304; 11.305;
11.306; 11.307; 11.308; 11.309; 11.310; 11.311; 11.312;
11.313; 11.314; 11.315; 11.316; 11.317; 11.318; 11.319;
11.320; 11.321; 11.322; 11.323; 11.324; 11.325; 11.326;
11.327; 11.328; 11.329; 11.330; 11.331; 11.332; 11.333;
11.334; 11.335; 11.336; 11.337; 11.338; 11.339; 11.340;
11.341; 11.342; 11.343; 11.344; 11.345; 11.346; 11.347;
11.348; 11.349; 10.859; 10.860; 10.861; 10.862; 10.863;
10.864; 10.865; 10.866; 10.867; 10.868; 10.869; 10.870;
10.871; 10.872; 10.873; 10.874; 10.875; 10.876; 10.877;
10.878; 10.879; 10.880; 10.881; 10.882; 10.883; 10.884;
10.885; 10.886; 10.887; 10.888; 10.889; 10.890; 10.891;
10.892; 10.893; 10.894; 10.895; 10.896; 10.897; 10.898;
10.899; 10.900; 10.901; 10.902; 10.903; 10.904; 10.905;
10.906; 12.278; 12.279; 12.280; 12.281; 12.282; 12.283;
12.284; 12.285; 12.286; 12.287; 12.288; 12.289; 12.290;
12.291; 12.292; 12.293; 12.294; 12.295; 12.296; 12.266;
12.267; 12.268; 12.269; 12.270; 12.271; 12.272; 12.273;
12.274; 12.275; 12.276; 12.277; 12.861; 12.867 y Frac-
ción de 7.732,66 mts.2 del inmueble de mayor exten-
sión mensurado por Plano 1080;

Salta, 4 de Marzo de 2005

DECRETO Nº 457

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 119-009.967/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el Dr. Cristian Heraldo Gribaudo; y

Que por el mismo, el Contratado se compromete a cumplir tareas de asistencia legal en el Programa Asistencia Legal y Técnica en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que en cumplimiento del Decreto Nº 515/00, se contempla la baja de la designación del Dr. Mario Luis Castelli en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Esc. Víctor Manuel Brizuela y el Dr. Cristian Heraldo Gribaudo, D.N.I. Nº 21.856.167, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 4 de Marzo de 2005

DECRETO Nº 463

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 144-3.323/04

VISTO el subsidio otorgado oportunamente por Resolución Ministerial Nº 03/05, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue acordada con el fin solucionar definitivamente los reclamos administrativos planteados por los trabajadores de la ex-Dirección General de Obras Sanitarias;

Que conforme se expresa en los fundamentos de la citada resolución, deviene ampliamente justificado el otorgamiento del referido subsidio;

Que a fs. 7 – el Dpto. Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia señala la viabilidad de la petición, mientras que a fs. 8/9 – la Delegación de Administración de la citada jurisdicción ha procedido a realizar la pertinente imputación preventiva del gasto;

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sus sucesivas prórrogas, debe dictarse el pertinente instrumento aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Ministerial N° 03/05, dictada oportunamente por el Ministerio de Gobierno y Justicia, que como Anexo (fotocopia autenticada) forma parte del presente instrumento y por la cual se otorga una ayuda extraordinaria en carácter de subsidio a los trabajadores y/o sus herederos declarados de la ex-Dirección General de Obras Sanitarias, que se encontraban en situación de reclamo por distintos rubros laborales y por las sumas de pesos consignadas en el Anexo I de la citada Resolución N° 03/05.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria A.C. 051320100100 – Transferencia Ministerio de Gobierno – Cuenta Objeto 415123 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 4 de Marzo de 2005

DECRETO N° 464

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-43.634/04

VISTO el Contrato de Locación de Obras celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Sr. Mario Francisco Raskovsky; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de inspecciones y actividades que le asignen en la Unidad Ejecutora Provincial;

Que la solicitud de la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la citada unidad;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 873/98, Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Que los gastos que irroguen la referida contratación será soportados con los fondos que percibe la Provincia, provenientes de la operatoria del Prodism,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obras celebrado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Ingeniero Mario Francisco Raskovsky, D.N.I. N° 13.844.741, a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, que como anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los fondos que percibe la Provincia proveniente de la operatoria del Prodism.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 4 de Marzo de 2005

DECRETO N° 466

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 52-441702/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Señor Roberto Daniel Di Pauli; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida tiene por objeto disponer la renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto Nº 240/04, resultando necesario reformular sus términos por subsistir la necesidad de los servicios contratados;

Que el Sr. Di Pauli continuará prestando sus servicios en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas – Seccional Las Lajitas, habiendo acreditado la experiencia e idoneidad indispensable para el desempeño de las tareas que se le encomiendan;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto Nº 515/00 y Decreto Nº 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Roberto Daniel Di Pauli, D.N.I. Nº 13.149.891, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno y Justicia 051160060100 – Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas – 413400 – Servicios No Personales – Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 4 de Marzo de 2005

DECRETO Nº 474

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 4018/04 – código 67

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de Contrato de Servicios, desde el 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2005, suscripto entre la Provincia de Salta y Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F., aprobado por decreto Nº 1547/01 y prorrogado por sus similares Nºs 1856/02 y 468/03, ampliatorios Nºs 2550/02, 1661/03 y 352/04, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Empresa continuará con la prestación de Servicios de Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos producidos en el ámbito de los establecimientos asistenciales de Capital e Interior dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Que dicha prórroga fue celebrada en el marco de las previsiones del artículo 13, inciso c) de la ley Nº 6838 y sus decretos reglamentarios Nºs 1448/96 y 1658/96.

Que las presentes actuaciones cuentan con la Asistencia Técnica Legal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Servicios, que forma parte del presente decreto, desde el 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2005, suscripto entre la Provincia de Salta y Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F., aprobado por decreto Nº 1547/01 y prorrogado por sus similares Nºs 1856/02 y 468/03, ampliatorios Nºs 2550/02, 1661/03 y 352/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Unidad de Organización: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: varios, Actividad: varios, Obra: 00, Cuenta Objeto: 413351, Auxiliar: 1000, Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 456 - 04/03/2005 - Expediente N° 119-9.986/04

Artículo 1º - Designase a la Ing. Agro. Ana Inés Arce, D.N.I. N° 22.146.643, como Jefe de Sub-Programa de Recurso Faunístico (Número de Orden 17) de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Sub-Grupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 08 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ROMERO - Brizuela - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 458 - 04/03/2005

Artículo 1º - Designase a la Sra. Elva Messina - D.N.I. N° 12.553.785 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 102) de la Seccional Barrio San Ignacio de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Salum - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 459 - 04/03/2005

Artículo 1º - Designase a la Sra. Fanny Almeida - D.N.I. N° 21.634.947 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 103) de la Seccional Barrio San Ignacio de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Salum - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 460 - 04/03/2005

Artículo 1º - Designase a la Sra. Margarita Viviana Villanueva - D.N.I. N° 26.289.319 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 82) de la Seccional Barrio Santa Lucía de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Salum - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 461 - 04/03/2005 - Exptes. N°s. 98.061/04 - código 121 y 3.770/04 - código 67

Artículo 1º - A partir del 1º de noviembre de 2004, aféctase a la Vice Presidencia Primera de la Cámara de

Senadores de la Provincia, a la señora Olga Nora Gorriti, D.N.I. Nº 16.150.985, auxiliar de enfermería del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 462 - 04/03/2005 - Expte. Nº 98.386/04 - código 121

Artículo 1º - A partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005, prorrogase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por decreto Nº 527/03 y prorrogada por su similar Nº 1515/04, de la señora María Estela Plaza de Visich, D.N.I. Nº 11.539.739, legajo Nº 30349, auxiliar administrativa de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 465 - 04/03/2005

Artículo 1º - Designase a la Dra. Elizabeth del Milagro Sierra Saravia, D.N.I. Nº 20.399.060, en el cargo vacante (Nº de Orden 84 - Anexo del Decreto Nº 2084/02) de la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir de la fecha de su notificación y en el marco de lo previsto en el Art. 30 del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 12 - Dirección Provincial del Trabajo.

ROMERO - Salum - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 467 - 04/03/2005 - Expediente Nº 97.938/04 código 121

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto la afectación a la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital,

dispuesta por resolución ministerial Nº 260/03, al doctor Juan Edgar Bravo Quinteros, D.N.I. Nº 12.959.825.

Art. 2º - Con igual vigencia, afectase a la Cámara de Senadores de la Provincia, al doctor Juan Edgar Bravo Quinteros, D.N.I. Nº 12.959.825, profesional asistente, con un régimen horario de 30 horas semanales, en el Hospital "San Rafael" de El Carril.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 468 - 04/03/2005 - Exptes. Nºs. 12.095/89 - código 121 (fotocopia), 70.003/97, 85.016/01 - código 121 y 6.746/98 - código 127

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Liliana Graciela Soave de Richter, D.N.I. Nº 6.265.821, ex agente del Ministerio de Salud Pública, contra el decreto Nº 3025/00, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 469 - 04/03/2005

Artículo 1º - Designase a la Sra. Edith Marlene Sosa - D.N.I. Nº 14.342.895 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 93) de la Seccional Villa Lavalle de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Salum - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 470 - 04/03/2005

Artículo 1º - Designase a la Sra. Haydee Natalia Ramirez - D.N.I. N° 25.783.979 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 80) de la Seccional Nuevo Hospital El Milagro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Salum - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 471 - 04/03/2005

Artículo 1º - Designase al Sr. Eduardo Daniel Moreno - D.N.I. N° 24.092.034 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 95) de la Seccional Barrio Sur Este de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ROMERO - Salum - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 472 - 04/03/2005 - Expediente N° 6.327/04 - código 134

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación, trasládase a su pedido, al Centro de Salud N° 6 de Barrio El Manjón dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital al

orden 324.1, decreto N° 1742/02, con transferencia del cargo que detentaba en el Hospital del Milagro, orden 237, decreto N° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, al señor Carlos Oscar Franqui, D.N.I. N° 13.785.336, auxiliar de enfermería, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 2º - Con igual vigencia, déjase sin efecto el artículo 3º de la resolución ministerial N° 237/04.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 473 - 04/03/2005 - Expte. N° 1.028/04 - código 97

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, cargo 75.2 del decreto N° 1034/96 y con transferencia del cargo 36, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo que ocupa en la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por decreto N° 1742/02, al señor José Manuel Cardozo Gutiérrez, D.N.I. N° 10.582.864, quien revista en el agrupamiento administrativo, subgrupo 2, con asignación interina de funciones como Gerente Administrativo en el citado nosocomio.

ROMERO - Ubeira - David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 457, 463, 464, 466, 474, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.775

F. N° 156.942

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 18.026, manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado: Oro, Antimonio, Cinc, Arsénico y Plata ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar Olacapato, la mina se denominará: Antuco, las coordenadas del pun-

to de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.316.370.7600	3.432.875.9900
2	7.316.370.7600	3.436.875.9900
3	7.310.370.7600	3.436.875.9900
4	7.310.370.7600	3.432.875.9900

P.M.D. X= 7.314.397.1500 Y= 3.435.132.5200

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.400 Has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21 y 31/03 y 12/04/2005

O.P. N° 6.774 F. N° 156.942

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 18.028, manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado: Cobre, Cinc, Níquel, Arsénico y antimonio, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar Olacapató, la mina se denominará: Amarillo Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.321.370.7600	3.431.839.9600
2	7.321.370.7600	3.434.516.0559
3	7.319.408.6500	3.434.897.4300
4	7.319.504.0500	3.435.388.2200
5	7.321.370.7600	3.435.025.3963
6	7.321.370.7600	3.435.839.9600
7	7.316.370.7600	3.435.839.9600
8	7.316.370.7600	3.431.839.9600

P.M.D. X= 7.318.278.7700 Y= 3.434.067.7500

Cerrando de esta manera una superficie libre de 1.902 Has., 4.921 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21 y 31/03 y 12/04/2005

O.P. N° 6.766

F. N° 156.934

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Comico Argentina L.T.D., por Expte. N° 17.978, ha solicitado permiso de cateo de 1.777 has., 6.660 m2, en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Pertenencia	X	Y
	7.239.792.0000	3.437.235.0000
	7.239.792.0000	3.439.235.0000
	7.230.903.7000	3.439.235.0000
	7.230.903.7000	3.437.235.0000

Superficie registrada total 1.777 Has., 6.600 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 21/03 y 05/04/2005

O.P. N° 6.763

F. N° 156.930

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que José Santos Patérlini, ha solicitado la Renovación de la Cantera de áridos denominada: Don Lucas, que tramita mediante Expte. N° 15.581, ubicada en el Departamento: Anta, lugar: El Pacará (Río Juramento), descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7222641.8700	4377550.7700
7222632.0500	4377828.2800
7222367.7300	4377869.8800
7222217.2100	4377902.0600
7222005.0100	4378265.4400
7222014.2400	4378610.0200
7222223.3400	4378588.5400
7222473.7700	4378715.2100
7222703.0800	4378889.7000

X	Y
7222583.9100	4379333.9100
7222816.5900	4379541.6400
7223063.0100	4379564.6800
7223063.5600	4379626.3200
7222792.4600	4379597.8900
7222516.3300	4379348.1300
7222644.7800	4378909.8400
7222440.3700	4378765.9500
7222211.5400	4378647.5100
7221974.6200	4378655.2200
7221946.3700	4378249.1700
7222182.8800	4377851.9500
7222354.8700	4377811.1700
7222576.2600	4377786.7700
7222583.3300	4377545.7100

Superficie 18,5823 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21 y 31/03 y 12/04/2005

O.P. N° 6.756

F. N° 156.911

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, Ingeniero Medina S.A., ha solicitado la Renovación Cantera de áridos, denominada: El Galpón que tramita mediante Expte. N° 17.400, ubicada en el Departamento Metán, lugar El Galpón, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger: Sistema Posgar - 94 Campo Inchauspe - 69

Puntos	X	Y
1	7.193.764.88	3.632.902.22
2	7.193.744.42	3.633.413.77
3	7.193.566.19	3.633.384.04
4	7.193.533.99	3.632.905.53

Superficie: 10 Has., 1.068 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 60,00 e) 21 y 31/03 y 12/04/2005

O.P. N° 6.451

F. N° 156.371

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Fernando Enrique Caimi, ha solicitado la Reducción de superficie de la Cantera de áridos, denominada: Carapary II, que tramita mediante Expte. N° 16.504, ubicada en el Departamento San Martín lugar río Carapary, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.555.764.15	4.427.694.35
2	7.555.764.15	4.427.734.35
3	7.555.256.64	4.427.621.34
4	7.554.890.00	4.427.280.00
5	7.554.330.00	4.427.470.00
6	7.553.890.00	4.427.370.00
7	7.553.901.13	4.427.332.53
8	7.554.330.00	4.427.430.00
9	7.554.890.00	4.427.240.00
10	7.555.256.64	4.427.581.36

Superficie libre: 7 has., 4.743 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 09 y 21/03/2005

O.P. N° 6.450

F. N° 156.372

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Fernando Enrique Caimi, ha solicitado la Reducción de superficie de la Cantera de áridos denominada: Carapary V, que tramita mediante Expte. N° 16507, ubicada en el Departamento San Martín, Lugar: Río Carapary, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7553901.1295	4427332.5294
7553890.0000	4427370.0000
7553360.0000	4427100.0000
7552964.1100	4427447.5600

7552410.0000	4427650.0000
7551900.0000	4427640.0000
7551830.0000	4427880.0000
7551800.0000	4427870.0000
7551880.0000	4427600.0000
7552390.0000	4427610.0000
7552944.1100	4427407.5600
7553340.0000	4427060.0000

Superficie 9 Has. 7379 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01, 09 y 21/03/2005

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 6.759

F. N° 156.916

La Instrucción Sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 158-0072/96 Resolución N° 1369/03 del Ministerio de Educación, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sito en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: Sumario Administrativo a Fanny Amalia Pascual de la Escuela N° 4237 Ernestina Gutiérrez del Dpto. de Orán - Salta, se ha dictado la siguiente providencia "Salta, 14 de Marzo del 2005. Notifíquese a la Sra. Fanny Amalia Pascual, maestra de grado de la escuela N° 4237 "Ernestina Gutiérrez" Dpto. Orán, del Alegato Final de Defensa por el término de diez (10) días". Publíquese por tres días en el "Diario El Tribuno". Firmado Dra. Elena Beatriz Guzmán, Asesora Legal del Departamento Sumarios. Dra. Adriana Mabel Arellano, Directora de la Dirección Gral. de Personal.

Dra. Elena Beatriz Guzmán
Asesora Legal
Dirección General de Personal

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 23/03/2005

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 6.764

F. N° 156.929

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1149 has. para ser destinadas a ganadería en la finca denominada "El Tasil", inmueble identificado como Matriculas N° 16.735, 16.730, 16.833, 16.727 y 16.728 del departamento Gral. San Martín, Expte. 119-8.818/04, solicitado por la firma "El Ombú", de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 8 de Abril de 2005 a las 9.00 hs.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque

Localidad: Embarcación, dpto. Gral. San Martín (Provincia de Salta)

Plazo para ser Parte: 4 de Abril de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Fiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 23/03/2005

O.P. N° 6.755

F. N° 156.908

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.000 has. para ser destinadas a agricultura en la finca denominada "Tres Pozos - fracc. D", inmueble identificado como Matrícula N° 16.103, del departamento Gral. San Martín, Expte. 119-8.876/04, solicitado por el Sr. Mariano Wechsler, en su carácter de propietario, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 8 de Abril de 2005 a las 17.00 hs.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque

O.P. N° 6.735

F. N° 156.858

Localidad: Embarcación, dpto. Gral. San Martín
(Provincia de Salta)

Convocatoria a Audiencia Pública

Plazo para ser Parte: 4 de Abril de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.000 has. que serán destinadas a agricultura en Finca "Río Seco y Campo Grande fracc. 2b", propiedad identificada como matrícula N° 21.946 del Departamento Gral. San Martín, Expte. 119-9.078/04, solicitado por el Sr. César Tomás en carácter de apoderado general de la firma "Tomás S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 23/03/2005

Fecha y Hora: 6 de Abril de 2005 a las 17.00 hs.

Lugar de Realización: Centro de Jubilados y Pensionados 13 de Diciembre, calle 25 de Mayo esquina Intendente Blasco

O.P. N° 6.738

F. N° 156.866

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 800 has. que serán destinadas a agricultura en Finca "La Maravilla - fracc. A7", propiedad identificada como matrícula N° 26.716 del Departamento Gral. San Martín, Expte. 119-8.897/04, solicitado por la Sra. María Teresa Ducos de Juncosa en su carácter de propietaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Localidad: Gral. Enrique Mosconi, dpto. San Martín (Provincia de Salta)

Plazo para ser Parte: 4 de Abril de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 18 al 22/03/2005

Fecha y Hora: 7 de Abril de 2005 a las 17.00 hs.

Lugar de Realización: Centro Vecinal B° Libertad, diagonal 9 de Julio s/n

O.P. N° 6.734

F. N° 156.857

Localidad: Aguaray, dpto. Gral. San Martín (Provincia de Salta)

Convocatoria a Audiencia Pública

Plazo para ser Parte: 4 de Abril de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.500 has. que serán destinadas a agricultura en Finca "La Maravilla - fracc. D13", propiedad identificada como matrícula N° 26.897 del Departamento Gral. San Martín, Expte. 119-9.709/04, solicitado por el Sr. Salvador Calleri en su carácter de propietario, de

Imp. \$ 75,00

e) 18 al 22/03/2005

acuerdo a lo establecido por el artículo Nº 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 7 de Abril de 2005 a las 9.00 hs.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Bº Libertad, diagonal 9 de Julio s/n

Localidad: Aguaray, dpto. Gral. San Martín (Provincia de Salta)

Plazo para ser Parte: 4 de Abril de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 18 al 22/03/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 6.769

F. Nº 156.937

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados: "Neris, Tránsito s/Sucesorio", Expte. Nº 1 – 110.374/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Febrero de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/03/2005

O.P. Nº 6.762

R. s/c Nº 11.164

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos: "Quispe, Ernesto – Ontiveros de Quispe, Cristina – Sucesorio", Expte. Nº 1-100286/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Febrero del 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/03/2005

O.P. Nº 6.767

F. Nº 156.935

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación de la Ciudad de Salta, en autos caratulados "Velez, Hilda María; Varela, Darío Francisco; Varela Velez, Mauro Ramiro; Varela Velez, Rodrigo Francisco; y Varela Velez, Leandro Federico – Sucesorio", Expte. Nº 1-108.864/04, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los causantes para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, Marzo 03 de 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/03/2005

O.P. Nº 6.753

F. Nº 156.901

La Dra. Inés del Carmen Daher – Juez – del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, en autos caratulados: "Sucesorio de Arce Velasques, María" – Expte. Nº 43.043/03. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores para dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Noviembre de 2004. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/03/2005

O.P. N° 6.749

F. N° 156.895

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Montero, Isidoro Javier s/Sucesorio" – Expte. N° EXP-87.440/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Marzo de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/03/2005

O.P. N° 6.747

R. s/c N° 11.162

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Diez, Antonio Bautista – Sucesorio", Expte. N° 2-109.531/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de Marzo del 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/03/2005

O.P. N° 6.746

F. N° 156.888

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos "Astorga, Héctor Benito s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 109.844/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

(30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 11 de Febrero de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/03/2005

O.P. N° 6.745

F. N° 156.882

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Albornoz, Telmo Alicia; Romero de Albornoz, Francisca Laura" – Sucesorio – Expte. N° 100.419/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 27 de Octubre de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/03/2005

O.P. N° 6.744

F. N° 156.872

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Acosta Sánchez, Juan Moisés; López, Adela Juicio Sucesorio", Expediente N° 94.949/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos desde su última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en los diario Boletín Oficial y en otros de mayor circulación. Salta, 04 de Febrero de 2005. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/03/2005

O.P. Nº 6.742

F. Nº 156.871

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Arroyo, Roque Inocencio – Juicio Sucesorio", Expediente Nº 85.348/03, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 01 de Setiembre de 2004. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 10 de Noviembre de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/03/2005

O.P. Nº 6.741

F. Nº 156.870

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Olga Estela Ocampo, en los autos caratulados: "Bellido, José Sipriano – Juicio Sucesorio", Expediente Nº 78.292/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de Junio de 2004. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. Olga Estela Ocampo, Secretaria. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/03/2005

O.P. Nº 6.740

F. Nº 156.869

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Raspa, Yusepi Luis – Juicio Sucesorio", Expediente Nº 55.504/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho so-

bre los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 09 de Setiembre de 2004. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de Setiembre de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/03/2005

O.P. Nº 6.736

F. Nº 156.863

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sulca, Mariano – Sucesorio", Expediente Nº 108.133/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de esta publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Febrero de 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/03/2005

O.P. Nº 6.729

F. Nº 156.846

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria Interina de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Carrizo, Daniel Esteban – Sucesorio" Expte. Nº 102854/04, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial, dos días en un diario de circulación comercial y un día en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Marzo de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/03/2005

O.P. N° 6.728

F. N° 156.845

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Montero, Roque Ariel – Sucesorio" Expte. N° 105807/04, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial, dos días en un diario de circulación local y un día en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Marzo de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/03/2005

O.P. N° 6.726

F. N° 156.840

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Ojeda de Rusinek, Fanny Gudelia; Rusinek, Segismundo – Sucesorio", Expte. N° 111.038/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Marzo de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/03/2005

O.P. N° 6.724

R. s/c N° 11.161

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Acosta, Heriberto - Sucesorio", Expte. N° 2-106.803/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Marzo de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/03/2005

O.P. N° 6.719

F. N° 156.827

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Santillán, Juan Carlos" Expte. N° 14.410/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 07 de Marzo de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/03/2005

O.P. N° 6.717

R. s/c N° 11.159

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: "Godoy, Manuel Umberto - Sucesorio", Expte. N° 2-047.715/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de Marzo de 2005.

Sin Cargo

e) 17 al 21/03/2005

O.P. N° 6.714

R. s/c N° 11.158

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria a

cargo de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados "Villagrán, Maricel Deolinda s/Sucesorio" Expte. Nro. 96.952/04, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última notificación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Téngase presente que los autos de referencia tramitan con Beneficio de Litigar sin gastos, por ante este mismo juzgado, bajo expte. Nro. 96.953/04. Salta, 16 de Febrero de 2.005. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/03/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.773

F. N° 156.945

Por **MARCOS MANUEL LÓPEZ**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

El día 23/03/05, a Hs. 19:00, en calle España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, de esta ciudad, Remataré: con la base de \$ 35.524,33 correspondiendo al capital reclamado y en el caso de no existir postores por la misma, se realizará una nueva subasta en el mismo acto con una reducción de un 25% o sea con la base de \$ 26.643, el inmueble ubicado en calle San Martín N° 1076, de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 7290, Sección "E", Manzana 21, Parcela 20, Departamento Capital, Ext. Fte. 9,00 mts., Fdo. 47,80 mts., Superficie 430,20 m2 aprox. Límites: N. E. y O.: Propiedad de Manuel Lucena; S: calle San Martín todo según Cedula Parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta de dos locales comerciales en los costados con una entrada por un pasillo central en un local funciona un restaurante, posee salón con pisos y paredes revestidas con cerámicos, dos baños, en su fondo pequeño depósito con piso de cemento alisado, techo de losa, se encuentra independiente del resto de la propiedad. En el otro local funciona una compraventa de revistas, posee pisos de mosaicos con paredes revestidas con azulejos, baño de primera, pequeño estar con hogar, cocina comedor, a continuación tres habitaciones una con placard y piso de cerámico, un patio con piso de ce-

mento alisado y asador, un lavadero techado, y un patio con piso de tierra totalmente cerrado con material cocido. Servicios: Posee los servicios de luz eléctrica, agua corriente, calle pavimentada, alumbrado público, cloacas, recolección de residuos. Ocupación: Ocupada por el Sr. José Navarro con su esposa, alquilando una parte del inmueble, la otra parte se encuentra ocupado por quien dijo llamarse Cardozo, Roberto también en calidad de inquilino, ambos sin exhibir contrato de alquiler. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro Suc. Tribunales S.A., a la orden del Proveyente en estos autos. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en autos caratulados c/Pérez, Carlos Rolando; Pérez, Liliانا Asunción – Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-66.875/95. Edictos 3 días Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Marcos Manuel López, Martillero, (IVA Monotributo). Santa Mónica N° 1842 – Tel. 0387154-123967 / www.martillerosdesalta.com.ar.

Imp. \$ 18,00

e) 21/03/2005

O.P. N° 6.754

F. N° 156.904

Martes 22/03/05 – Hs. 19,05

Por **RICARDO DANIEL YARADE**

JUDICIAL CON BASE

Un galpón en calle Chacabuco N° 680 – Ciudad

El día martes 22 de Marzo de 2005 a hs. 19,05 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad Remataré con la base de \$ 1.110,34 (correspondiente a las 2/3 del valor fiscal) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Chacabuco N° 680 al lado del N° 672 y frente al N° 663 de ésta ciudad e identifica-

do con catastro 16411 – Secc. F – Manz. 46b – Parc. 2 – Dpto. Capital, Med.: 8,30 m. de Fte.; 8,00 m. de Cfte.; 11,70 m. de L. N. y 14,00 m. LS; Sup.: 102,80 m2; Lim.: al N.: c/P. de Pedro Baldi y otros; al S. C/Lote A y B; al E. c/c Chacabuco y al O c/P. de Pedro Baldi y otros. Se trata de un galpón de 8,00 x 14 mts. aprox., con techo parabólico, cabriadas en hierro con chapas zinc y translucidas; paredes de ladrillos y piso de concreto; comunicado por puertas y ventanas internas hacia otra vivienda; posee una oficina 3 x 3 aprox. c/techo loza plana, piso cerámico rojo; c/carpintería en madera. No posee serv. inst.; cuenta a la calle c/luz, gas natural, agua corriente, alumbrado público, servicios cloacas y pavimento. Ocupado por la demandada. Revisar hor. com. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Secr. Procesos Ejecutivos, en juicio contra Toro, María Eugenia s/Ejec. Hipotecaria. Expte. N° C-18786/98. Edictos: 3 días Bol. Of. y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Ricardo Yarade – R. M. 20-17354133-4 – Tel. 4316828 – 154095693.

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/03/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6.757

F. N° 156.912

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nom. Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos "Arias, Francisco Reinaldo, s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" – Expte. N° 112.006/04, hace saber que se ha resuelto: Declarar Abierto el Concurso Preventivo de Arias, Francisco Reinaldo D.N.I. N° 10.581.564, CUIT N° 20-10581564-7, con domicilio real en calle Mendoza N° 1053 de ésta ciudad. Establecer que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de Pequeño Concurso. Fijar el día 22 de Abril de 2005 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante el Síndico Contador Público Nacional Aldo Rubén Galup en el

domicilio de calle Los Mandarinos N° 384 los días martes y jueves en el horario de 17,00 a 21,00 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Ordenar la Inhibición General del Concursado para disponer y gravar bienes. Fijar el día 8 de Junio de 2005 para la presentación del Informe Individual de los Créditos. Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa y la fijación del Periodo de Exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad. Tener presente lo dispuesto por el art. 25 de la L.C.Q. y requerir el concursado autorización judicial, en caso de tener que ausentarse del país por un plazo mayor de 40 días y, comunicar al Juzgado en caso de ausencia del país por un plazo menor. La radicación ante éste Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra el concursado en los términos del art. 21 de la L.C.Q. con excepción de las ejecuciones de garantías reales, las que tramitarán ante los Juzgados competentes una vez cumplida la carga prevista en el art 32 L.C.Q. Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia el presente decisorio a los efectos previstos por el art. 26 del Código Fiscal. Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado. Publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno o El Tiempo. Fdo. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 a 29/03/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 6.772

F. v/c N° 10.466

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Concurso, Quiebras y Sociedades, de 1ra. Nominación, con domicilio en Gral. Güemes N° 1.060, Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "BACOM S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 110.807/04, hace saber que en fecha 29 de Diciembre de 2.004 se ha resuelto: Declarar la quiebra de la Empresa BACOM S.R.L., con domicilio comercial en Avda. Chile N° 1.243, Salta, y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 12 de abril de 2.005 como fecha hasta la cual los acree-

dores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra el Estudio Popritkin, Castañeda y Asociados, quienes han fijado domicilio en Avda. Belgrano N° 1.051, Dpto. "A", Salta, y los días de atención serán los Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 17.30 a 20.30 hs., el 24 de mayo de 2.005, fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 07 de Julio de 2.005, fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 11 de Marzo de 2.005. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 21 al 29/03/2005

O.P. N° 6.699

F. v/c N° 10.465

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Coraglia, Pedro Francisco; Gómez, Rosita Esther s/Quiebra Indirecta", Expte. N° 73.466/03, hace saber que con fecha 09 de Marzo de 2005 se ha declarado la Quiebra de Coraglia, Pedro Francisco; Gómez, Rosita Esther, L.E. N° 7.319.599 y D.N.I. N° 4.447.814, respectivamente, con domicilio en calle Perú (entre J.L. Villegas y M.A. Lamas), Barrio Santa Ana I, y con domicilio procesal en Avda. Entre Ríos N° 962 - Oficina "C", de esta ciudad. Fijar el día 14 de Marzo de 2005 a hs. 12.30 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Pedro Salvador Padilla Nallar, quien fija como domicilio la calle La Florida N° 988 y horario de atención para los acreedores, los días lunes y viernes de 16.00 hs. a 20.00 hs. Fijar el día 29 de Abril de 2005 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 15 de Junio de 2005 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 11 de Agosto de 2005 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 14 de Marzo de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 16 al 22/03/2005

O.P. N° 6.698

F. v/c N° 10.464

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: "Zossi, Maria Magdalena por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-93.827/4, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Maria Magdalena Zossi, DNI N° 9.484.948, con domicilio en Av. Sarmiento N° 301, Provincia de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Fijar el día 13 de mayo de este año, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación (arts. 33, 125, 126, 200 y concs. de la L.C.Q.). 6) Disponer la continuación en sus funciones de la Sra. Síndico C.P.N. Marisa Elena Arzelan con domicilio de atención en Los Nogales 487, del Bo. Tres Cerritos. Salta, 14 de Marzo de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/03/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.733

F. N° 156.855

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal N° 1, Secretaria de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Esteban, Benjamin c/Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos, Becker Lastra de Vidal, Agustina y Morales, Elías s/Ordinario", Expte. N° 1-2.174/02, cita y emplaza al demandado, Rubén Elías Morales, D.N.I. N° 92.114.907, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado dentro del término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (arts. 145 y ss. del CPCC). Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal en reemplazo del titular. Salta, 09 de Marzo de 2005. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18 y 21/03/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

C.P. N° 6.761

F. N° 156.923

Farmacia Central Orán S.R.L.

Fecha de instrumento: 15 de diciembre del 2004 y modificatoria de fecha 10/02/05

a. Datos de los Socios: 1) Aramayo, Cristina del Carmen, con D.N.I. N° 17.247.541 CUIL. 27-17247541-3, Argentina, casada con Rivero, Torvaldo Eduardo, de 39 años de profesión farmacéutica, domiciliada en Barrio Pedrana Planta Alta Dpto. 3 Monoblock 2 de esta ciudad, 2) Rivero, Torvaldo Eduardo, con D.N.I. N° 13.729.040, CUIL. 20-13729040-6. Argentino, Casado, con Aramayo, Cristina del Carmen, de 46 años, de profesión arquitecto, domiciliado en Barrio Pedrana Planta Alta Dpto. 3 Monoblock 2 de la ciudad de Orán provincia de Salta.

b. Denominación y sede social: La Sociedad se denomina "Farmacia Central Orán S.R.L." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta con Sede social en López y Planes N° 302, San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

c. Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

d. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución al por mayor y/o menor de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, perfumería, regalería, bijutería sus accesorios componentes, partes y otros artículos, financiera mediante inversiones y/o partes del capital a particulares, empresas, compra venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de la entidad financiera y toda otra por la que se requiera concurso público para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y que se vinculen con su objeto social.

e. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) divididos en quinien-

tas cuotas iguales de cien pesos de valor nominal, cada cuota da derecho a voto, el capital social podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas complementarias.

f. Los socios estarán obligados a integrarlos desde el momento de la suscripción del presente contrato, el capital es suscripto de la siguiente manera: Aramayo, Cristina del Carmen suscribe trescientas cincuenta cuotas (\$ 35.000) treinta y cinco mil pesos e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo \$ 8750 (ocho mil setecientos cincuenta pesos) y Rivero, Torvaldo Eduardo suscribe ciento cincuenta cuotas (\$ 15.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo \$ 3750 (tres mil ciento cincuenta pesos) la suscripción total y la integración es en efectivo es por el veinticinco por ciento, obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro de los plazos de dos años, computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

g. Administración y representación: Será ejercida por un socio gerente Aramayo, Cristina del Carmen por el período estipulado en el contrato constitutivo (5 ejercicios).

h. Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/03/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 21/03/2005

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6.691

F. N° 156.773

Agro Industrial S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Agro Industrial S.A.; a la Asamblea General Ordinaria, Art. 234 de la Ley N° 19.550 que se realizará el día 30 de Marzo de 2005 a hs. 19:00; y en su defecto segunda convocatoria a hs. 20:00 (una hora después) del mismo día a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero esq.

Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designar a dos (2) accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus anexos y notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los Resultados no asignados correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2004.

3.- Designación de Directores, Síndico y miembros del Consejo de Vigilancia y fijación de su distribución.

Aldo R. Moluenda
Director

Juan M. López
Director

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/03/2005

O.P. N° 6.679

F. N° 156.757

Estirpe S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Estirpe S.A., que se celebrará el día 02 de Abril de 2005 a horas 7.00, en primera convocatoria y a horas 8.00 en segunda convocatoria, la misma se llevará

a cabo en las oficinas de la sociedad: sito en calle: Ruta Nacional 34 - Km. 1425 - Zona Industrial - General E. Mosconi, Provincia de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.- Designación de 2 (Dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de los accionistas, con el Sr. Presidente y Secretario.

3.- Consideración y aprobación de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria con notas y anexos. Tratamientos a los resultados. Informe del Directorio, por los ejercicios cerrados al 31/07/2.003 y 31/07/2.004.

4.- Elección y designación de los miembros del Directorio de Estirpe S.A.

5.- Elección de un Síndico titular y un Suplente.

6.- Ratificación cambio de Domicilio y Sede Social.

Los accionistas deberán registrar su asistencia mediante el depósito de las acciones al inicio de la Asamblea.

Oscar Román Hoyos
Vice-presidente

Laureano Vera
Presidente Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/03/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.771

F. N° 156.941

Centro Policial de Socorros Mutuos
"Sargento Suárez" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Interventor Normalizador del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 2005 a horas 10.00 en su

sede social, sito en calle Ituzaingó 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

3.- Tratamiento de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico del año 1996.

4.- Consideración del Inventario Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos y Memoria del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/02.

5.- Consideración del Inventario Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos y Memoria del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/03.

6.- Consideración del Inventario Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos y Memoria del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/04.

7.- Ratificación de la Resolución N° 08/03 Intervención Judicial, ad referendum, que modifica el artículo 9 del Reglamento de Servicios y Subsidio por Fallecimiento.

8.- Ratificación de la Resolución N° 09/03 Intervención Judicial, ad referendum, que reglamenta el artículo 3 y modifica los valores del artículo 11 del Reglamento de Servicio y Subsidio por fallecimiento.

9.- Ratificación de la Resolución N° 028/03, Intervención Normalizadora, que reglamenta Resolución N° 6/90 de Comisión Directiva.

10.- Recurso de Apelación contra Resolución de Comisión Directiva N° 20/02 y Resolución de Intervención Judicial N° 25/02 interpuesto por el Sr. Hugo Eduardo Pedroza.

11.- Informe sobre situación jurídico administrativa de la Mutual, a cargo del Interventor Normalizador.

12.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva, Organo de Fiscalización y Delegados del interior.

Cronograma Electoral:

- Presentación de listas de candidatos hasta el 28 de Marzo de 2005.

- Oficialización de listas de candidatos hasta el 04 de Abril de 2005.

- Oficialización de las boletas de sufragio 11 de Abril de 2005.

- Exhibición del padrón electoral a partir de la publicación de la presente convocatoria.

- Reclamos: los asociados con derecho a voto y que no figuren en el padrón electoral, podrán exigir por escrito ante la Secretaría de la Mutual su inclusión hasta tres días antes de la asamblea.

- Exhibición de la convocatoria y demás antecedentes relacionados a la asamblea a partir del 8 de abril de 2005 en Secretaría de la Mutual.

- Fecha y horario de votación: 7 de Mayo de 2005 a 08.00 a 18.00 hs.

- Ubicación de las mesas para los afiliados con domicilio en la jurisdicción de la Unidad Regional N° 1, en Ituzaingó N° 751 Salta. Para los afiliados con residencia en el interior de la provincia, en la base de las Unidades Regionales y conforme al padrón correspondiente a cada una de las delegaciones.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente media hora después de la prevista en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiese reunidos la mitad más uno de los socios con derecho a participar.

Fortunato E. Maza

Interventor Normalizador

Imp. \$ 14,00

e) 21/03/2005

O.P. N° 6.770

F. N° 156.938

Club Deportivo y Social "San Lorenzo" - Cafayate (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de abril de 2005, a las horas 16,00, en el local "Tío Felipe", en calle Mitre y Rivadavia de Cafayate para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización por los Ejercicios Económicos cerrados al día 31 de diciembre de 2004.

3.- Elección y renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Establecer nuevo monto de la cuota social.

5.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Miguel Angel Polo
Secretario

Oscar Anibal García Paz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/03/2005

O.P. N° 6.768

F. N° 156.936

Centro Argentino de SS.MM. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19 - inc. C) del Estatuto Social Vigente, convócase a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 24 de Abril de 2005 a horas 10:00 (diez), en la Sede Social sita en Avenida Sarmiento N° 277 de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 4.- Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.
- 5.- Consideración de Memoria, Balance General, Cálculos de Recurso Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31-12-2004.
- 6.- Tratar gastos de Representación Consejo Directivo.
- 7.- Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales - Art. 35 "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización".

Fanny Gladys López
Secretaria

E. Benito Romero
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 21 y 22/03/2005

O.P. N° 6.760

F. N° 156.918

Centro de Taxistas de Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Taxistas de la Ciudad de S.R.N. Orán convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 15 de abril de 2005, a horas 19,00, en su Sede Social sito en la Avda. San Martín Esq. 9 de Julio de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio año 2004, Inventario, Informe de un Contador Público Nacional.
- 3.- Designación de dos (2) Socios Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los Señores Socios. Transcurridos una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Mercedes Vaca
Tesorera

Juan Carlos Marchesi
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/03/2005

AVISO GENERAL

O.P. N° 6.758

F. N° 156.914

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

RESOLUCION N° 013/05

Salta, 16 de Marzo de 2005

VISTO: lo dispuesto por el Art. 3° inc. a) y b) del Decreto Ley N° 327/63 que establece que, son finalidades del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, velar y asegurar el correcto y regular ejercicio de la profesión y su eficaz desempeño en resguardo de la salud pública, estableciendo los medios necesarios para estos

finés, como así también contribuir con las autoridades al estudio y solución de los problemas de la salud pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la constante aparición de diversos procedimientos de diagnósticos y prácticas especializadas, los colegiados requieren la debida autorización para su realización, razón por la que se debe establecer los mecanismos necesarios para expedir la habilitación pertinente.

Que, el Colegio de Médicos registra diversas prácticas reglamentadas, estableciendo mecanismos de evaluación curricular y examen teórico - práctico, siendo que los pedidos de autorización exceden tales regulaciones, por lo que deviene necesario establecer en carácter general las pautas que regirán para estas situaciones, sin perjuicio de los recaudos de cada práctica en particular.

Que, también corresponde merituar, que algunas prácticas son a criterio de las Sociedades Científicas exclusivas de la especialidad y en otras no surge con claridad tal definición, por lo que se estima que corresponde por sobre todas las cosas, verificar la idoneidad y experiencia del colega al respecto.

Que, y si bien la responsabilidad profesional por la praxis médica es de carácter personal, no es menos cierto que para extender una autorización se deben verificar condiciones e idoneidad del postulante, a tal efecto resulta atinado el mecanismo de previa evaluación curricular y examen teórico práctico, ya que ello implica el debido resguardo del interés general y de la salud pública.

Por ello,

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta,

RESUELVE

1°) Establecer que para toda autorización que se requiera al Colegio de Médicos de Salta para realizar una práctica especializada que no se encuentre reglamentada a la fecha, el colega deberá someter su curriculum vitae para análisis y dictamen, y previo informe de la Sociedad Científica de así corresponder, se deberá someter a una prueba de evaluación teórico - práctica, ante Tribunal Evaluador designado por el Colegio de Médicos de Salta, cuya integración será debida-

mente notificada al postulante, sin perjuicio de la observancia de las pautas o recaudos que correspondan a cada práctica en particular.

2°) Regístrese y Archívese.

Dr. Daniel Valeri
Vocal Titular

Dr. Mario José Cheda
Tesorero

Dr. Raúl Cáceres
Vice - Presidente

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 29,00

e) 21/03/2005

FE DE ERRATA

O.P. N° 6.765

De la Edición N° 17.093 de Fecha 18 de Marzo de 2005

Página N° 1276

Sección Administrativa - Decretos Sintetizados

M.S.P. N° 437 del 04-03-05

Art. N° 1°

Donde dice:

...en cargo 172 decreto N° 3609/99

Debe decir:

...en cargo 172 decreto N° 3602/99

La Dirección

Sin Cargo

e) 21/03/2005

RECAUDACION

O.P. N° 6.776

Saldo anterior	\$ 63.878,70
Recaudación del día 18/03/05	\$ 1.192,20
TOTAL	\$ 65.070,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780